

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2022/MDLM

La Molina, 03 AGO. 2022

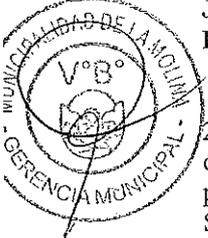
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 1766-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 03 de agosto del 2022, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE**, quien desempeña las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de esta entidad, va a hacer uso de su descanso físico vacacional por el día 04 de agosto del 2022, y el Memorando N° 1239-2022-MDLM-GM, de fecha 03 de agosto del 2022, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, al señor **VICTOR RAÚL RUCOBA TELLO**, Gerente de Seguridad Ciudadana de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe N° 1766-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 03 de agosto del 2022, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, el señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE**, quien desempeña las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, va a hacer uso de su descanso físico vacacional por el día 04 de agosto del 2022; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Subgerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, informa que la señor **VICTOR RAÚL RUCOBA TELLO**, cumple con los requisitos para el puesto de Subgerente;



Que, mediante el Informe N° 162-2022-MDLM-GAF, de fecha 03 de agosto del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados, a la Gerencia Municipal, solicitando se implementen las acciones pertinentes para la encargatura de la Subgerencia Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mientras dure el descanso físico vacacional del señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE**, sugiriendo que la encargatura sea asumida por el señor **VICTOR RAÚL RUCOBA TELLO**, conforme a lo advertido por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano;

Que, mediante el Memorando N° 1239-2022-MDLM-GM, de fecha 03 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal, remite los documentos antes mencionados, solicitando la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente, proponiendo que la designación temporal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por el día 04 de agosto del 2022, sea asumida por el señor **VICTOR RAÚL RUCOBA TELLO**, Gerente de Seguridad Ciudadana de esta Entidad;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;



Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE**, el cual desempeña las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la municipalidad, va a hacer uso de su descanso físico vacacional por el día 04 de agosto del 2022, por lo que resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo antes mencionado, la misma que se formaliza en el marco de lo señalado en el reglamento citado en el considerando anterior, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2022/MDLM

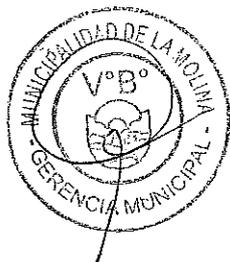
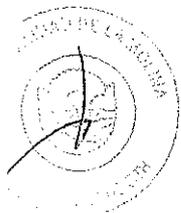
Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 1766-2022-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE por el día 04 de agosto del 2022 en el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, al señor **VICTOR RAÚL RUCOBA TELLO** en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE